Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Consuegra, 2 de julio de 2001.—El Alcalde, Gumersindo Quijorna del Álamo.

13834 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» se publicaron los siguientes anuncios relativos a la convocatoria para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo funcionario, por oposición libre, de Administración General, subescala Auxiliar.

«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 2 de marzo de 2001: Bases de la convocatoria.

«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 16 de marzo de 2001: Corrección de errores.

«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 15 de junio de 2001: Supresión de la posibilidad de exención del primer ejercicio en la base 6.ª

A partir del día siguiente al de aparición del presente anuncio, se abre un plazo de veinte días naturales para presentar las instancias de participación en la oposición correspondiente.

Alpedrete, 4 de julio de 2001.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

13835 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el texto refundido de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre),

Este Rectorado, conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 2001, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre»); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. *Requisitos de los candidatos*

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificados por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

e) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, ser Profesor del Cuerpo a que corresponde la plaza vacante, pudiendo concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. *Solicitudes*

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará según modelo anexo II, que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) y en la página web (http://www.uclm.es/vic-prof).

3.2 Las solicitudes, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen.—Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código 2105 2044 12 0142007000 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentas del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional del otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título que para cada plaza se requiere o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos de un título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades, relativa a la expedición de título. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la Directiva 89/48/CEE, de 21 de diciembre de 1988 («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 24 de enero de 1989).

c) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos que se señalan en el punto 2.2 de la base segunda.

d) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán adjuntar fotocopia compulsada de la calificación de la minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.5 El sello o acreditación de compulsa expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.7 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.8 La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

4. *Admisión de aspirantes*

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Esta Resolución será remitada a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo, si hubieran de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. *Desarrollo del concurso*

5.1 El Presidente de la Comisión, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dentro del plazo reglamentariamente establecido para la constitución de la Comisión, dictará Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se les cita convocando:

a) A todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, para fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración equilibrada de las pruebas.

En el acto de constitución, la Comisión adoptará, además, todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

b) A todos los aspirantes admitidos, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

5.2 Del acto del presentación:

a) En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 (para las plazas convocadas para «concurso de acceso») o en el artículo 10.1 (para las plazas convocadas por «concurso de méritos») del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según modelo anexo III, que aparece en la Resolución rectoral de fecha 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), y disponible en la página web indicada en el apartado 3.1 de esta convocatoria. Asimismo, recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

La Comisión comunicará a los aspirantes por concurso de méritos la decisión adoptada sobre la posibilidad prevista en el artículo 10.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

b) En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6. *Presentación de documentos y nombramientos*

6.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

6.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.4 En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 25 de junio de 2001.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad CU 7/01. Área de conocimiento: «Lengua Española». Departamento: Filología Hispánica y Clásica. Actividad docente y destino: Docencia en Historia de la Lengua Española en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad CU 8/01. Área de conocimiento: «Ingeniería del Terreno». Departamento: En constitución, de Ingeniería de Caminos. Actividad docente y destino: Docencia en Ingeniería del Terreno en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 30/01. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Ciencia y Tecnología Agroforestal. Actividad docente y destino: Docencia en Fundamentos Químicos de la Ingeniería en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 31/01. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia. Actividad docente y destino: Docencia en Historia Contemporánea en la Facultad de Humanidades de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 32/01. Área de conocimiento: «Prehistoria». Departamento: Historia. Actividad docente y destino: Docencia en Prehistoria en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 33/01. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Departamento: Historia. Actividad docente y destino: Docencia en Historia Moderna en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 37/01. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Comercialización e Investigación de Mercados en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 38/01. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Matemáticas para la Empresa en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 39/01. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Organización y Dirección de Empresas en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 40/01. Área de conocimiento: «Ingeniería del Terreno». Departamento: En constitución, de Ingeniería de Caminos. Actividad docente y destino: Docencia en Ingeniería del Terreno en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 41/01. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente y destino: Docencia en Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería e Informática Aplicada a la Ingeniería Civil en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 42/01. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: En constitución, de Ciencias Médicas. Actividad docente y destino: Docencia en Farmacología General (enseñanza integrada) en la Facultad de Medicina de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 43/01. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: En constitución, de Ciencias Médicas. Actividad docente y destino: Docencia en Fisiología Humana (enseñanza integrada y por objetivos); Fisiología Cardiovascular, correspondientes a la materia Desarrollo, Morfología, Estructuras y Función de los Aparatos y Sistemas Corporales en Estado de Salud, en la Facultad de Medicina de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 44/01. Área de conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento: Química Física. Actividad docente y destino: Docencia en el Medio Físico I: Estructura y Procesos Geológicos Externos; el Medio Físico II: Suelo y Recursos, en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 45/01. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Ciencia y Tecnología Agroforestal. Actividad docente y destino: Docencia en Biología I: Nivel Molecular y Celular; Análisis Genómico y Medio Ambiente, en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 46/01. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: En constitución, de Ciencias Ambientales. Actividad docente y destino: Docencia en Toxicología Ambiental y Salud Pública/Fisiología Animal en la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 47/01. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Arte. Actividad docente y destino: Docencia en Producción, Realización y Operaciones Artísticas/Producción Audiovisual Práctica en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 48/01. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Actividad docente y destino: Docencia en Bioquímica Estructural/Estructura y Función de la Célula (enseñanza integrada y por objetivos); Biología Molecular, en la Facultad de Medicina de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria TEU 16/01. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. Actividad docente y destino: Docencia en Electrónica I/Electrónica II en la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria TEU 17/01. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Acción Social en la Empresa y Derecho de las Cooperativas y Sociedades Laborales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria TEU 18/01. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Sindical en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria TEU 19/01. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el CEU de Talavera de la Reina. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria TEU 20/01. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería y Fisioterapia. Actividad docente y destino: Docencia en Anatomía y Fisiología Humana en la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

13836 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2001, de la Universidad de Girona, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 2000.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de Creación de la Universidad de Girona; el artículo 64 del texto íntegro de los Estatutos de la Universidad de Girona, publicado por el Decreto 182/1999, de 13 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.935, del 21), y el Decreto 138/1999, de 18 de mayo, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.894, del 21), dispongo hacer pública la composición de las Comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 20 de enero de 2001).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Girona en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Girona, 26 de junio de 2001.—El Rector, Josep María Nadal i Farreras.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECOLOGÍA»

Clase de convocatoria: Acceso

Referencia: TU00/168

Titulares:

Presidente: Don Juan Armengol Bachero, Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Secretario: Don Ramón Moreno Amich, Profesor titular de la Universidad de Girona.
Vocal primero: Don José Manuel Gómez Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
Vocal segundo: Doña María Rieradevall Sant, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudio General).
Vocal tercero: Don Castor Guisande González, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Suplentes:

Presidente: Don Jesús Pozo Martínez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.
Secretario: Don Francisco Comín Sebastián, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.
Vocal primero: Don Felipe Javier Fernández González, Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Vocal segundo: Don Bernardino González Castro, Profesor titular de la Universidad de Vigo.
Vocal tercero: Don Alfonso Corzo Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Clase de convocatoria: Acceso

Referencia TU00/169

Titulares:

Presidente: Don Miguel Ángel Aparicio Pérez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Secretario: Don Xavier Arbos Marín, Catedrático de la Universidad de Girona.
Vocal primero: Don Teodoro González Ballesteros, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo: Don Fernando Flores Giménez, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudio General).
Vocal tercero: Doña Asunción Ventura Franch, Profesora titular de la Universidad «Jaume I».

Suplentes:

Presidente: Don Marcos Carrillo López, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».
Secretario: Don Jaume Vernet Llobet, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili».
Vocal primero: Don Miguel Ángel García Herrera, Catedrático de la Universidad del País Vasco.
Vocal segundo: Don Joaquín Pablo Urías Martínez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.
Vocal tercero: Don Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Profesor titular de la Universidad de Burgos.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Clase de convocatoria: Acceso

Referencia TU00/170

Titulares:

Presidenta: Doña Carmen Gallastegui Zulaica, Catedrática de la Universidad del País Vasco.